

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7535 *CONSTRUCTORA INMOBILIARIA URBANIZADORA VASCO
ARAGONESA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA COSO, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio del acuerdo de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que los Socios de "Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, S.A." y el Socio Único de "Inmobiliaria Coso, S.A.U." decidieron aprobar en fecha, 28 de mayo de 2014 sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2013 aprobados por los citados Socios, la fusión mediante la absorción por "Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, S.A." (Sociedad Absorbente) de "Inmobiliaria Coso, S.A.U." (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad Absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad Absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes en fecha 21 de marzo de 2014, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 31 de marzo de 2014, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 1M, Folio 2, Sección 8, Hoja M-42641 Tomo 2.435 de la Sociedad Absorbente "Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, S.A." y, habiéndose extendido también, en el Registro Mercantil de Madrid, la correspondiente nota al margen de la inscripción 1ª, en el Tomo 22.695, Folio 1, Hoja M-405.941 de la Sociedad Absorbida "Inmobiliaria Coso, S.A.U.". La publicación en el BORME se realizó en fecha 8 de abril de 2014, Boletín nº 68-Referencia 593.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 29 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de "Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco-Aragonesa, S.A." (Sociedad Absorbente) y también Secretario del Consejo de Administración de "Inmobiliaria Coso, S.A.U." (Sociedad Absorbida), Don Antonio José Cunchillos Abadía.

ID: A140030000-1